

Compromisos de las Organizaciones al formar parte del Foro de las Mujeres

El Foro de las Mujeres es un espacio consultivo muy importante en donde las Organizaciones sociales pueden emitir su criterio sobre aquellos asuntos relacionados con los fines del INAMU es decir, en las acciones dirigidas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Al ser aceptadas, las Organizaciones se comprometen a que **sus representantes:**

- Asistan a las Asambleas Ordinarias y actividades de capacitación programadas.
- Participen activamente en el análisis y reflexión de los diversos temas que se desarrollen durante la Asamblea.
- Mantengan informada a la Organización que representan sobre los temas tratados y acuerdos tomados en la Asamblea del Foro.
- Se mantengan actualizadas sobre la realidad nacional y local relacionada con la situación de las mujeres, adolescentes y niñas de forma tal que puedan aportar a la discusión del quehacer del Instituto Nacional de las Mujeres.



El INAMU es una Institución Pública que promueve y protege los derechos humanos de las mujeres, mediante sus servicios de capacitación, asesoría y atención psico-social y legal, así como la coordinación y el seguimiento de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad justa e igualitaria que garantice la equidad de género.



(506) 2527 - 8453 / ext.473



foromujeres@inamu.go.cr



www.inamu.go.cr



Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma,
San José, Costa Rica



Foro de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres





¿Qué es el Foro de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres?

El Foro de las Mujeres, espacio consultivo constituido por Organizaciones Sociales que trabajan por el avance de las mujeres en el país, es una instancia del INAMU que propicia la más amplia participación ciudadana.

En este espacio se discuten los asuntos que determine su Asamblea General y aquellos propuestos por la Junta Directiva o Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

Con su creación, el INAMU promueve la participación social y política las mujeres en su diversidad en el accionar institucional.

Organización y funcionamiento del Foro de las Mujeres del INAMU

La participación de las mujeres en el accionar institucional está establecida por la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley N° 7801, mediante el funcionamiento del Foro de las Mujeres y la participación de una de sus integrantes en la Junta Directiva.

El Foro a su vez, cuenta con un Reglamento que establece su integración y funcionamiento. De esta forma la estructura organizativa del Foro es la siguiente:

- a) Una Asamblea General integrada por las Organizaciones Sociales inscritas
- b) Un Comité Coordinador
- c) Una representante de las Organizaciones Sociales ante la Junta Directiva del INAMU
- d) Una Comisión de conteo

El Foro se reúne al menos tres veces al año, a solicitud del Comité Coordinador del Foro o por iniciativa de la Junta Directiva del INAMU.

¿Cuáles organizaciones sociales pueden integrarse al Foro de las Mujeres del INAMU?

Las organizaciones sociales que pueden formar parte del Foro son aquellas integradas por mujeres o en forma mixta, que desarrollan un trabajo por la defensa de los derechos y por el adelanto de las niñas, las adolescentes y las mujeres. Estas Organizaciones pueden ser **Organizaciones de Derecho** (aquellas que poseen personería jurídica) u **Organizaciones de Hecho** (las que no poseen personería jurídica).

Las Organizaciones Sociales que tengan interés en ingresar al Foro deben de cumplir con los requisitos de ingreso que establece el artículo 18 del Reglamento del Foro (se describen más adelante).

Los pasos a seguir para solicitar la integración al Foro son:

- 1) Enviar el expediente detallando la solicitud y los requisitos de ingreso a las Oficinas Centrales del INAMU.
- 2) La solicitud será enviada al Comité Coordinador del Foro.
- 3) En la Asamblea Ordinaria más próxima se votará la aprobación o no de la solicitud de ingreso.
- 4) El Comité Coordinador informará a la Organización el resultado de la votación.
- 5) Si es aprobado el ingreso la representante de la Organización podrá asistir a la siguiente Asamblea Ordinaria.

Requisitos de ingreso que deben cumplir las Organizaciones

1. Aspectos generales	• Nombre de la Organización • Teléfonos • Dirección Física • Correo electrónico
2. Deseo manifiesto de pertenecer al Foro	• Transcripción del acuerdo de la Junta Directiva de la Organización donde aprueben la solicitud de ingresar al Foro • Nombre de la persona representante y suplente al Foro. Para cada una se requiere número de cédula, teléfonos y correos electrónicos
3. Trabajo a favor de las mujeres	• Describir las acciones realizadas por la organización a favor de los derechos de las mujeres, la igualdad y equidad de género en un período no menor de dos años (detallar la población con la que trabajan, proyectos, actividades y resultados obtenidos)
4. Aspectos legales y de representación	Para organizaciones de Derecho • Copia del Estatuto • Copia de la Personería Jurídica • Cédula Jurídica vigente
	Para organizaciones de hecho Declaración jurada notarial (debe comparecer al menos la tercera parte de las personas integrantes de la organización cuando sean más de 100 integrantes o 10 de sus participantes si son menos de 100) dando fe de la existencia de la agrupación, de sus objetivos, nombre y calidades.